

EDITORIAL

NAHUEL ROLDÁN

LESYC/UNIVERSIDAD DE QUILMES

En este tercer *Cuaderno de Investigación* les traemos ciertas claves de lectura para la revisión de *La Sociedad de los Cautivos* de Gresham Sykes que fue traducido al español y publicado por la editorial Siglo XXI en el 2017. Para esto se presentan tres traducciones de Sykes y luego—siguiendo la línea editorial del primer y segundo *Cuaderno*—un devenir de actuales trabajos de investigación que ponen en funcionamiento ciertas lecturas y conceptos del trabajo de Sykes en diferentes latitudes de la región latinoamericana.

La publicación original de *La Sociedad de los Cautivos* fue en 1958, en el punto álgido de la Guerra Fría—entre la sociedad de mercado y el comunismo soviético—y con la memoria cercana de la sociedad estadounidense de la brutalidad de los campos de concentración nazis. Por esta última razón uno de los ejes transversales del trabajo de Sykes sobre los “defectos del poder absoluto” se vuelve tan importante como lente de observación de la prisión. La idea de un poder absoluto y una autoridad total dentro de las prisiones es “teórica” o, simplemente, “ficcional”. Por lo que se pone en juego dos cuestiones que hoy en día ya fueron ampliamente investigadas en los estudios criminológicos: la “agencia” y la “resistencia”—principalmente en el devenir teórico postestructuralistas de Michel Foucault y Joan Scott. Así es que Sykes sostiene que la agencia de los reclusos se convierte en resistencia a través de ciertas prácticas comunes. Hoy en día, un cuerpo de investigaciones que enfocando su mirada en la “resistencia” de los reclusos, informan que lo que hacen cuando se resisten a la autoridad penitenciaria es la *fricción* y no la *resistencia*—en tanto que sus actos rara vez son intentos intencionales de alterar la economía política del castigo.

